Empresa: AYTO DE CALLES ALTO CARGO	Trabajador: VALERO SOLAZ, ANGEL
Domicilio: PZA. MESON 00001	NIF: Número empleado:
CIF: P4608100F	Número de afiliación a la Seguridad Social: 460065910086
Código de Cuenta de Cotización a la	Grupo profesional: ALCALDE
Seguridad Social: 46116082530	Grupo de Cotización: 01 Fecha de antigüedad: 13/02/15

Periodo de liquidación: del 1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2016 Total días [30]

I. DEVENGOS

1. Percepciones salariales	IMPORTE
Salario base	1.000,00
Horas extraordinarias	
Gratificaciones extraordinarias	
Salario en especie	
Complementos salariales:	

2. Percepciones no salariales	IMPORTE	TOTALES
Indemnizaciones o suplidos		
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social		
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos		
Otras percepciones no salariales		

A. TOTAL DEVENGADO (1 + 2) 1.000,00

II. DEDUCCIONES

1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta			
Contingencias comunes	1.166,67	4,70 %	54,83
Desempleo	1.166,67	1,60 %	18,67
Formación Profesional	1.166,67	0,10 %	1,16
Horas extraordinarias:			
Fuerza mayor o estructurales		%	
No estructurales		%	
TOTAL APORTACIONES			74,66

2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas	1.000,00	3,00%	30,00
3. Anticipos			
4. Valor de los productos recibidos en especie			
5. Otras deducciones			

B. TOTAL A DEDUCIR (1 + 2 + 3 + 4 + 5) 104,66

LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B) 895,34

Firma y sello de la empresa

CALLES, 30 de Noviembre de 2016

RECIBÍ

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

		BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes	Importe remuneración mensual 1.000,00			
	Importe prorrata pagas extraordinarias 166,67			
	TOTAL	1.166,67	23,60	275,33
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta	AT y EP	1.166,67		19,25
	Desempleo	1.166,67	6,70	78,17
	Formación Profesional	1.166,67	0,60	7,00
	Fondo Garantía Salarial			
3. Cotización adicional horas extraordinarias				
4. Base sujeta a retención del IRPF		1.000,00		